



MENDOZA, 10 AGO 2018

RESOLUCIÓN Nº 00116

VISTO el Expediente Nº EX-2018-01240624-
-GDEMZA-MESA#DGE, caratulado "Normas transitorias institutos de nivel su-
perior", y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 530 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, emitido el 23 de abril de 2018, reglamenta en su Anexo II el procedimiento para la elección de los órganos de gobierno y conducción de los establecimientos oficiales de gestión estatal y privada del nivel superior de la Provincia de Mendoza, con sujeción a la Ley Provincial Nº 4.934 y modificatorias - Estatuto del Docente; a la Ley de Educación Nacional Nº 26.206; a la Ley de Educación Superior Nº 24.521, modificada por Ley Nacional Nº 27.204; a Ley de Educación Provincial Nº 6.970 y los Acuerdos del Consejo Federal de Educación;

Que, en el Decreto 530/18, Anexo I, punto 3. Inc. g), establece como una de las funciones de la Coordinación General de Educación Superior emitir normativa complementaria del mismo;

Que, la aplicación de los procedimientos normados por el decreto de referencia, comenzarán a efectivizarse, a partir de la fecha en que finalicen los mandatos de los agentes que actualmente los desempeñan; y;

Que, para la implementación plena del decreto se requerirá de una etapa de transición, que permita adecuar y ajustar el estado de situación de las instituciones, dictando disposiciones transitorias para su mejor aplicación y funcionamiento del nivel superior;

Que, que aún no se ha finalizado con el proceso de titularización dispuesto por el Acuerdo Paritario del año 2015, para docentes del nivel superior que habiendo presentado la documentación requerida tienen pendiente la emisión de la norma legal;

Que, aún no se han implementado los concursos de titularidad docente previstos en el Anexo III del Decreto, que permitan a los institutos existentes conformar el Consejo Directivo conforme al punto 1.2 del Anexo II;

Que, existen presentaciones de las instituciones del nivel a las que se debe dar respuesta para asegurar su normal funcionamiento;

///...



- 2 - 10 AGO 2018

RESOLUCIÓN N° 00116

...///

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dispóngase, que hasta tanto se sustancien los concursos de titularización docente, participen en la elección de Consejeros Docentes todos aquellos agentes que tengan pendiente la norma legal que los titulariza, en el marco del Acuerdo Paritario del año 2015, pudiendo elegir y ser elegidos.

Artículo 2do.- Dispóngase, que transitoriamente y hasta tanto se sustancien los concursos de titularización docente que habiliten la posibilidad de alcanzar una planta orgánica funcional con al menos el cincuenta por ciento (50%) de docentes titulares, la composición de Consejo Directivo de las instituciones existentes sea la prevista en el punto 1.2, Anexo II, del Decreto 530/18.

Artículo 3ro.- Dispóngase, a los efectos de la elegir y poder ser elegidos en el claustro no docente y hasta tanto se sustancien los concursos de cargo correspondiente, que la designación como personal interino sea considerada como titular.

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.-


Lic. EMMA MAGDALENA CUNHETTI
COORD. GRAL. DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS